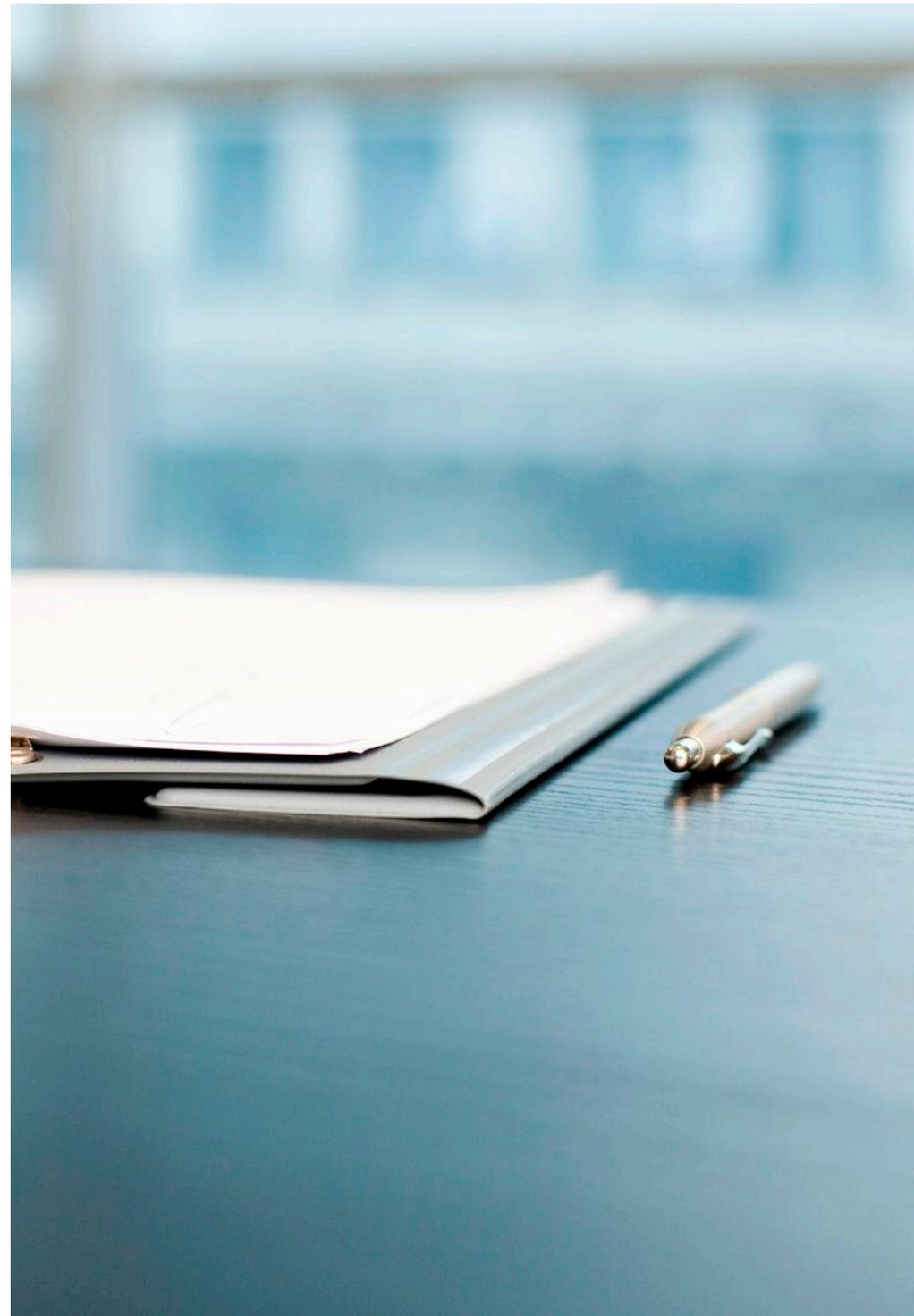


03 Informe de verificación independiente sobre el sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción



INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Al Consejo de Administración de Abengoa, S.A.:

Alcance del trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de aseguramiento razonable, del Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades (“Abengoa” o “el Grupo”), que se resume en los procesos y procedimientos recogidos en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo adjunto, según los criterios establecidos en el estándar BS 10500, “*Specification for an anti-bribery management system*”, respecto de su adecuado diseño, así como la aplicación efectiva de los mismos durante el ejercicio 2014.

El Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa recoge los procesos y procedimientos desarrollados por el Grupo para la aplicación del Control Interno para la Prevención de la Corrupción, según los criterios establecidos en el estándar BS 10500, “*Specification for an anti-bribery management system*”. El Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa está basado en la normativa estadounidense FCPA (“Foreign Corrupt Practices Act”) y en la normativa británica “UK Bribery Act”. El alcance del Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa afecta a todos los segmentos de actividad del Grupo, así como a todas las sociedades pertenecientes a Abengoa, con la excepción de aquellas sociedades en las cuales Abengoa no tiene una participación mayoritaria o no tiene un control efectivo.

Este informe se refiere únicamente al Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa y sus procesos y procedimientos descritos y desglosados en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo adjunto, por el periodo correspondiente al ejercicio 2014.

Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente, basado en el trabajo realizado en relación con el Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa, descrito en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo adjunto, sobre su adecuado diseño según los criterios indicados, así como la aplicación efectiva del mismo.

La responsabilidad sobre la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción que afectan a Abengoa, y sobre el Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa, incluyendo su documentación y su contenido, así como el establecimiento, el mantenimiento y la aplicación efectiva del mismo, es responsabilidad de la propia Dirección de Abengoa.

Cualquier Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción o Sistema de Control Interno, incluso si resulta aparentemente efectivo, está sujeto a ciertas limitaciones inherentes al mismo.

Asimismo, nuestro trabajo de revisión no tiene la intención de detectar infracciones individuales, pasadas o futuras, en la regulación legal vigente en esta materia, y, como tal, no está diseñado para proporcionar certeza sobre el cumplimiento de la regulación legal vigente en esta materia.

Criterios para realizar la revisión

Hemos llevado a cabo nuestro encargo de forma consistente con la Norma ISAE 3000 (Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information) emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), proporcionando un nivel de aseguramiento razonable de acuerdo con dicha norma, con el alcance descrito en el apartado anterior. Dicha norma requiere la realización de procedimientos y la obtención de evidencias suficientes que permitan la emisión de una conclusión en términos positivos.

Procedimientos realizados

En este sentido, nuestro trabajo ha consistido en la revisión del propio Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción y sus procesos y procedimientos de aplicación, así como controles asociados a los mismos, mediante la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- Lectura y entendimiento de los procesos y procedimientos implementados por Abengoa correspondientes al Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa.
- Formulación de preguntas a la Dirección, tanto Corporativa como de los diferentes Grupos de Negocio de Abengoa que participan en el Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción del Grupo.
- Entrevistas con responsables y personas clave en el diseño y en la aplicación del Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción de Abengoa.
- Evaluación de los procesos y procedimientos relevantes a través de los cuales Abengoa desarrolla su Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción. Dicha evaluación es parte de nuestra valoración del riesgo del trabajo y se realiza con la única finalidad de diseñar procedimientos de verificación adecuados a las circunstancias.
- Comprobación, en bases selectivas, de la existencia de documentación soporte justificativa de la aplicación efectiva del Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción y de sus diferentes procesos, procedimientos y controles relativos a las especificaciones recogidas en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo adjunto.

Nuestro trabajo de revisión no incluye las sociedades del Grupo en que Abengoa no tiene una participación mayoritaria o no tiene control efectivo.

Independencia

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código Ético de la International Federation of Accountants (IFAC).

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión sobre el diseño y la aplicación efectiva del Sistema de Cumplimiento en Materia Anticorrupción que se resume en los procesos y procedimientos recogidos en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Los procesos y procedimientos descritos en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo están diseñados de forma consistente con los criterios establecidos en el estándar BS 10500, "*Specification for an anti-bribery management system*".
- Los procesos y procedimientos descritos en el capítulo 7 del Informe de Gobierno Corporativo han operado, según los criterios establecidos en el estándar BS 10500, "*Specification for an anti-bribery management system*", con una efectividad suficiente para obtener una seguridad razonable de su cumplimiento durante el ejercicio 2014.

Deloitte Advisory, S.L.



Oliverio Álvarez Alonso

23 de febrero de 2015